

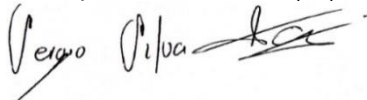
RADICADO N°: 686554089001-2016-00465-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

INCIDENTANTE: BANCOLOMBIA

INCIDENTADO: JAILETH PATRICIA GARCIA BLANQUICET

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme la constancia secretarial se evidencia respuesta del IGAC al requerimiento efectuado por el despacho mediante oficio No. 2200 de 12-12-2022, con relación al oficio que se le requirió se expida certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con FMI 303-82211, respuesta que en esta oportunidad se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada y a quien **SE LE REQUIERE** para que remita al despacho certificado de FMI conforme la respuesta del IGAC no mayor a 15 días de su expedición copia de la escritura del inmueble y numero predial del mismo, esto con el fin de remitir nuevo requerimiento al IGAC.

Ahora bien de otra parte se advierte solicitud del ejecutante de requerir a la Alcaldía Municipal De Sabana De Torres para que se expida certificado de impuesto predial correspondiente al inmueble identificado al FMI 303-82211 con el fin de extraer de dicho documento el avalúo del inmueble, no obstante **NO SE ACCEDE** a su solicitud en esta oportunidad; debiendo estarse a lo dispuesto por el legislador en el artículo 444 inciso 4° del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

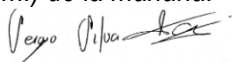


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **26 de febrero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2619DTS-2023-0010815-EE-001
No. Caso: 647274
Fecha: 25-04-2023 09:47:37
TRD:
Rad. Padre: 2619DTS-2023-0010677-ER-000

Señor(a)
SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES - JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
Carrera 11 calle 14 esquina
Sabana de Torres, Santander, Colombia

JUZG. 1 PROM. MUNICIPAL
RA-JU. SABANA DE TORRES

27 APR '23 10:12:32
27 ABRIL 2023

ASUNTO: su oficio 2200, radicado 686554089001-2016-00465-0, radicación IGAC 2619DTS-2023-0010677-ER-000, CASO 647274.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, me permito informarle que con los datos que enviaron no se encontró ninguna información en la base de datos, por lo tanto es necesario que envíen certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a 15 días, copia de escritura, numero predial, para su estudio y verificación de la información y si es viable se enviara la orden de pago.

Atentamente,

JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Santander

Proyectó: LUZ MARINA PALENCIA
Elaboró: LUZ MARINA PALENCIA

